



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, enero treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2019-00976
Tema	Ordena notificar por aviso y emplaza

Incorpórese al expediente constancia de la entrega de la citación a la parte demandada MARIA OLGA CARDENAS.

Dado que la citada no se presentó a notificarse personalmente, procédase con la notificación por aviso tal como lo prevé el artículo 292 del Código General del Proceso.

En atención a lo solicitado por el apoderado demandante, y obrando conforme lo reseña el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE EFRAIN JARAMILLO GAVIRIA, mediante la inclusión del nombre del sujeto emplazado, las partes, la clase del proceso y el juzgado que lo requiere en un listado que se publicará por una sola en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8b5e0a9c1b4e57665d54a0fadb1f9c5b5cf39dada28ba74de438c7f219f6e9f**

Documento generado en 31/01/2022 03:13:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**